

DECLARACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE FERRERO

1. OBJETIVO

Uno de los principios fundacionales de Ferrero es el reconocimiento de la aportación de las personas y la protección de la dignidad humana. Asimismo, el respeto de los derechos humanos y el fomento del bienestar de los empleados están muy arraigados entre los valores esenciales de nuestra empresa familiar, son primordiales para la sostenibilidad de nuestras operaciones comerciales y aportan valor a las comunidades donde estamos presentes.

Somos conscientes de que las cuestiones relativas a los derechos humanos son amplias y complejas, y requieren un enfoque holístico. Por ese motivo, hemos identificado las áreas clave en las que concentrar prioritariamente nuestros esfuerzos a lo largo de la cadena de valor. La presente declaración sobre la Política de Derechos Humanos de Ferrero (la Declaración) establece los Principios de Derechos Humanos en cada una de esas áreas clave. Esperamos que todos nuestros empleados y socios comerciales colaboren con nosotros para alinearse con nuestras prioridades a lo largo de la cadena de valor.

2. ENFOQUE Y COMPROMISO

Nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos, y a prevenir y paliar cualquier impacto negativo derivado de nuestras operaciones, aplicando un enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos. Nuestro enfoque está basado en los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, la **Carta Internacional de Derechos Humanos**, y los **Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en material laboral**. En caso de conflicto entre estas normas internacionales y la legislación aplicable, en Ferrero cumplimos con la legislación aplicable, buscando a un tiempo el modo de respetar dichas normas internacionales.

La colaboración y el compromiso de todos los agentes interesados son fundamentales para poder hacer efectivo nuestro enfoque sobre derechos humanos. Nos comprometemos a trabajar con nuestros empleados, socios comerciales y los agentes interesados relevantes en la búsqueda de la mejora continua. Estamos convencidos de que ello redundará no solo en nuestro beneficio, sino también en el de nuestros socios comerciales y en el de las comunidades en las que llevamos a cabo nuestras operaciones.

3. IMPLEMENTACIÓN

La presente Declaración se envía internamente a todos nuestros empleados, y a nuestros socios comerciales a través de las funciones de negocio pertinentes.

En Ferrero adoptamos las medidas adecuadas de debida diligencia en materia de derechos humanos con el fin de detectar, prevenir y solucionar cualquier contravención de los derechos humanos que podamos causar y a la que podamos haber contribuido, y en aquellos casos en los que la contravención esté vinculada directamente con nuestras operaciones, productos o servicios a través de una relación comercial. Debido al carácter sistémico de los problemas de derechos humanos, en Ferrero esperamos, asimismo, que nuestros socios comerciales adopten las medidas adecuadas de debida diligencia para detectar y solucionar cualquier contravención de los derechos humanos que puedan causar, o a la que puedan haber contribuido o estar vinculados a través de sus relaciones comerciales.

4. GOBERNANZA

La Dirección del Grupo es quien se encarga de supervisar la aplicación de los Principios de Derechos Humanos de Ferrero.

El Comité Operativo de Sostenibilidad supervisa, se coordina y está en contacto con los agentes interesados internos y los asesores externos para la aplicación de los Principios de Derechos Humanos del Grupo Ferrero. El Comité depende la función de RSC y Sostenibilidad del Grupo Ferrero

5. NUESTROS PRINCIPIOS

Las cuestiones de derechos humanos son amplias y complejas, por lo que hemos identificado 10 áreas prioritarias de actuación que presentamos a continuación. Nos comprometemos a centrar nuestros esfuerzos en dichas áreas, pero somos conscientes de que, con el tiempo, otras cuestiones de derechos humanos pueden llegar a ser una prioridad para nosotros. Por ello, revisaremos regularmente esas áreas y, cuando sea necesario, actualizaremos la presente Declaración conforme a esas revisiones.

5.1. Protección de la infancia y erradicación del trabajo infantil

En Ferrero reconocemos los derechos humanos de los niños, como el derecho a la educación, a jugar y a tener cubiertas sus necesidades básicas, y respetamos los convenios de la OIT en lo que respecta a la edad mínima para trabajar y para realizar trabajos peligrosos. Asimismo, nos esforzamos por cumplir con los Derechos de la Infancia y Principios Empresariales.

5.2. Erradicación del trabajo forzado y forzoso, y en régimen de servidumbre por deudas

Nuestro objetivo es garantizar que todos los empleados disfruten de libertad de circulación y que no estén retenidos mediante restricciones físicas ni sometidos a maltrato, amenazas y prácticas como la retención de sus documentos de identidad o de sus posesiones, y puedan trabajar libremente, conozcan las condiciones de su contrato de antemano y reciban regularmente una remuneración por su trabajo. En Ferrero nos oponemos al trabajo forzado, según lo definido como tal por la OIT, y condenamos cualquier forma de trabajo forzado o forzoso, incluidos los trabajos forzados en prisión, de servidumbre por contrato o por deudas, las formas modernas de esclavitud y cualquier forma de tráfico humano en nuestra cadena de valor.

5.3. Salario justo

Nuestro objetivo es ofrecer a todos nuestros empleados un salario justo y competitivo, conforme a lo que establecen los Convenios de la OIT pertinentes, y tener en cuenta sus necesidades y las de sus familias. Nuestros acuerdos salariales se establecen siguiendo principios universales y teniendo en cuenta las prácticas y valores del mercado local, y cumplen con la legislación aplicable y los requisitos legales.

5.4. Horarios de trabajo

En Ferrero reconocemos la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar, así como el derecho al descanso y al disfrute de tiempo libre. Cumplimos con la legislación aplicable y con lo establecido en los convenios colectivos, si los hay, en lo que respecta a horas de trabajo y vacaciones remuneradas. Nuestro objetivo es procurar a todos los empleados una adecuada conciliación laboral y familiar justa para ambas partes. Cumplimos con la legislación aplicable y apoyamos los Convenios de la OIT en lo que concierne a las horas de trabajo y de descanso semanal.

5.5. Diversidad e inclusión. Contra la discriminación y el acoso

En Ferrero valoramos la diversidad y la inclusión, y condenamos cualquier forma de discriminación y acoso, y de conducta inapropiada o irrespetuosa como el maltrato físico o verbal, o el acoso sexual en el lugar de trabajo, entre otras prácticas inapropiadas en el entorno laboral.

Nuestro objetivo es adoptar medidas proactivas que fomenten la igualdad de oportunidades para todos los empleados, incluidos los trabajadores temporales y temporeros, y los contratados fuera de su país de origen. Respetamos los Convenios de la OIT sobre discriminación y trabajadores migrantes.

5.6. Libertad de asociación y negociación colectiva

En Ferrero reconocemos el derecho de nuestros empleados a formar y unirse a un sindicato de su elección, así como su derecho a la negociación colectiva sin temor a sufrir intimidación o represalias. Nos oponemos a cualquier conducta discriminatoria por razón de actividad sindicalista o pertenencia a un sindicato a la hora de decidir sobre la contratación de un candidato, proporcionar formación, recompensar, conceder un ascenso, despedir o trasladar a un empleado. Respetamos los Convenios de la OIT sobre libertad de asociación, negociación colectiva y representación de los trabajadores.

5.7. Salud y seguridad en el trabajo

En Ferrero reconocemos que las personas son el corazón de la compañía. De conformidad con el Convenio de la OIT en materia de salud y seguridad, trabajamos de manera continuada para proporcionar y mantener, para todos nuestros empleados, un entorno de trabajo seguro y saludable, abordando los riesgos detectados, adoptando medidas de prevención, evaluando la eficacia de esas medidas y buscando la mejora continua. Cumplimos con la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. Nuestro objetivo es desarrollar una cultura de salud y seguridad sostenible en la organización.

También fomentamos la salud y el bienestar de todos nuestros empleados, así como un estilo de vida saludable.

5.8. Privacidad

En Ferrero respetamos y protegemos la privacidad y la seguridad de los datos personales de nuestros empleados, consumidores, usuarios, vendedores, proveedores y clientes conforme a nuestra Política de Protección de Datos. Cumplimos con las leyes y normas aplicables en materia de protección de datos.

5.9. Derechos humanos y medio ambiente

En Ferrero reconocemos que un medio ambiente seguro, limpio y sostenible es indispensable para el pleno disfrute de los derechos humanos. Proteger el medio ambiente es, por tanto, fundamental para salvaguardar y respetar los derechos humanos. Nos esforzamos por proteger el ecosistema, fomentando el respeto al uso de la tierra y a los derechos sobre la tierra, así como a la cultura y el medio de subsistencia tradicional de las comunidades locales.

5.10. Derechos relativos a la salud de los consumidores y al marketing responsable

En Ferrero nos preocupamos por la salud de nuestros consumidores y proporcionamos información transparente, comprensible y accesible para todos. Aplicamos a nivel mundial la ["Política global de la IFBA de marketing y publicidad para niños"](#) y formamos parte del Compromiso de la UE, una iniciativa de carácter voluntario sobre publicidad para niños responsable. Los compromisos de Ferrero a ese respecto están descritos en detalle en nuestros [Principios de Publicidad y Marketing](#).

Fecha de publicación: Junio de 2020